

Ambiente respetuoso y organizado, estándar 5.

Los estándares para las carreras de pedagogía, como bien lo define CPEIP en el año 2021: son “aquellas pautas que explicitan y definen el conjunto de habilidades, conocimientos y disposiciones que debe tener un profesional de la educación una vez finalizada su Formación Inicial (Decreto 309, 2017)”. De esta manera, pretende que cada profesional de la educación, desde que inicia su formación docente hasta que culmine en el aula, valore el logro de aprendizajes que sean significativos y desafiantes para todos/as los/as estudiantes.

Por otra parte, los estándares pedagógicos describen detalladamente los conocimientos, habilidades y disposiciones que se espera que cada docente demuestre en los procesos educativos de sus estudiantes cuyo fin es “alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, artístico y físico de las personas, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas” (CPEIP, 2021).

Es así, que cada estándar está definido y nos explicita lo que debemos saber y saber hacer. Si los revisamos detenidamente, podemos ir analizando cómo es nuestro quehacer educativo y cómo vamos guiando a nuestros/as estudiantes en su tránsito por la educación formal.

Cada día escuchamos y vemos que en nuestro país, niñas, niños y jóvenes pelean entre sí; y se viralizan videos como muestra de la agresión que se vive. Entonces vale la pena preguntarse ¿cuánto de esto en alguna medida es nuestra responsabilidad?, ¿qué hacemos para contribuir en cifras positivas que hablen de armonía y paz en los espacios educativos?, ¿cómo fomentamos un ambiente respetuoso que trascienda el aula y otros espacios educativos? ¿qué es un ambiente respetuoso y organizado?, ¿cómo facilitamos que se genere este ambiente dentro y fuera del aula?

Las repuestas a estas y otras preguntas están definidas claramente en el “Dominio B: Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, CPEIP, 2021”. Si analizamos el estándar específico 5, daremos repuestas a las interrogantes antes planteadas.

“El clima escolar refiere a la percepción subjetiva que tienen estudiantes y docentes respecto del ambiente escolar y contempla aspectos sociales, afectivos y físicos, que incluyen: las normas de convivencia y sensación de seguridad física y psicológica; el respeto por la diversidad, las relaciones de colaboración, confianza y apoyo entre los miembros de la comunidad educativa; los valores y actitudes para la vida democrática que se promueven al interior de la escuela; y el apoyo que reciben los/as estudiantes para promover su desarrollo académico, personal y social (Agencia de la Calidad, 2017)”, CPEIP, 2021. Por lo tanto, las relaciones humanas que se viven entre los miembros de una comunidad educativa, son importantísimas para el desarrollo ético, moral, espiritual, intelectual y afectivo.

Es así, que nuestro compromiso docente debe dar cuenta de vínculos afectivos con sus estudiantes, de manera tal que éstos/as expresen el sentido de pertenencia a su establecimiento escolar, manifiesten seguridad física y psicológica; una conexión emocional con su entorno; participación en tareas desafiantes; entre otras.

CPEIP 2021, nos manifiesta que “los/as estudiantes obtienen resultados más altos en todos los indicadores de desarrollo personal y social cuando hay normas claras y consensuadas, cuando respetan las indicaciones del docente, cuando hay buen trato entre ellos/as y cuando perciben que sus docentes los/as respetan (Agencia de la Calidad, 2015)”.

Un/a docente asertivo/a, con competencias sociales y emocionales “fija límites que previenen conductas negativas, con un énfasis en incentivar el sentido de corresponsabilidad por las normas y rutinas que promueven un ambiente seguro y ordenado (LePage, Darling-Hammond y Akar, 2005)”, CPEIP 2021. Así, el o la docente fomenta relaciones respetuosas, previniendo conductas que trasgredan las normas, abordando y resolviendo oportunamente conflictos.

Todo esto se ve reflejado, además, en el Reglamento Interno que tienen los centros educativos, donde todos y todas sus integrantes participan activamente en su creación y actualización. Se entiende como Reglamento Interno, “el instrumento elaborado por los miembros de la comunidad educativa, de conformidad a los valores expresados en el proyecto educativo institucional, que tiene por objeto permitir el ejercicio y cumplimiento

efectivo, de los derechos y deberes que sus miembros, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento, de convivencia y otros procedimientos generales del establecimiento”. Superintendencia de Educación, 2018.

Así, el aprendizaje se potencia cuando una clase está organizada claramente, se han definido y comunicado las normas, las expectativas y los momentos que tendrá la clase y los/as estudiantes se sienten comprometidos con su aprendizaje. La clase será más fluida cuando los espacios para el diálogo están permitidos. “Cuando los/as estudiantes saben qué se espera de ellos/as, pueden trabajar con mayor autonomía. Tener rutinas y asegurar que los/as estudiantes las utilicen, permite, tanto al/ la docente como a sus alumnos/as, destinar más tiempo y esfuerzo cognitivo y emocional al logro de los objetivos de aprendizaje” CPEIP 2018.

Podremos, ¿disminuir las cifras de violencia en las escuelas?, ¿podemos contribuir a una educación pacífica y armónica entre los integrantes de la comunidad educativa? La invitación es clara y las acciones deben ser concretas.

“La paz comienza con una sonrisa”, Teresa de Calcuta.

#### Bibliografía:

CPEIP, 2021. Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para Carreras de Pedagogía en Educación Especial/Diferencial.

Superintendencia de Educación 2018. Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos de Enseñanza básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado.